

<b>FECHA</b>	<b>PLANILLA Nro.</b>	<b>NUMERO</b>
30/06/2017	7881	A 7733

**SEÑOR/ES**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )  
C.P.:  
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:  
ING. BTOS.:  
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

**Vto. OFERTA**

17/07/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM86003119010N		JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS Y PHILLIPS X 8 U.	C/U	20.00		21179 1	
2	NUM86455211520N		LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN DE UNA BOCA TIPO FRANCESA 6"	C/U	12.00		21179 2	
3	NUM86455212030N		LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN DE UNA BOCA TIPO FRANCESA 8"	C/U	12.00		21179 3	
4	NUM86455212540N		LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN DE UNA BOCA TIPO FRANCESA 10"	C/U	12.00		21179 4	
5	NUM86455213050N		LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN DE UNA BOCA TIPO FRANCESA 12"	C/U	12.00		21179 5	
6	NUM86535013510N		HOJA SIERRA 24 DIENTES 12"	C/U	300.00		21179 6	
7	NUM86000211500N		ARCO SIERRA FIJO 150 MM.-	C/U	100.00		21179 7	
8	NUM86535011500N		HOJA SIERRA ACERO CARBONO 150MM JUNIOR	C/U	300.00		21179 8	
9	NUM85813610040N		PLOMADA DE ACERO COMPLETA 400 GRS	C/U	60.00		21179 9	
10	NUM85885020100N		MAZA DE PENA CARA OCTOGONAL DE ACERO 1 KG CON CABO	C/U	100.00		21179 10	
11	NUM86006010500N		MAZA DE DOS CARAS CUADRADAS DE ACERO 500 GRS	C/U	100.00		21179 11	
12	NUM86000610400N		BARRETIN DE MANO CON PALANCA Y SACA CLAVOS - LARGO 400 MM	C/U	100.00		21179 12	
13	NUM85892610300N		TIJERA PARA HOJALATA DE ACERO CORTE RECTO 300 MM	C/U	60.00		21179 13	
14	NUM85811712070N		CUCHARA DE ALBAÑIL PUNTA REDONDEADA DE 7" (177.8 MM)	C/U	1.000.00		21179 14	
15	NUM85810831000N		BALDE ALBANILERIA PLASTICO 10LT	C/U	400.00		21179 15	
16	NUM85935010130N		ESPATULA PARA ENDUIR CON CABO DE MADERA ANCHO 200MM	C/U	100.00		21179 16	
17	NUM88973125000N		CUTTER RETRACTIL GRANDE P/ HOJA 18 MM.-	C/U	100.00		21179 17	
18	NUM85828250100N		LAPIZ NEGRO DE MADERA PARA CARPINTERO	C/U	100.00		21179 18	
19	NUM83102510100N		TANZA NYLON 1MM	MTS	2.000.00		21179 19	
20	NUM84756030080N		MANGUERA NIVEL DE AGUA PARA CONSTRUCCION	MTS	300.00		21179 20	
21	NUM86002711100N		LLAVE STILSON 10"	C/U	10.00		21179 21	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

22	NUM86002711120N		LLAVE STILSON 12"	C/U	10.00		21179	22
23	NUM86002711200N		LLAVE STILSON 20"	C/U	10.00		21179	23
24	NUM86452317050N		LLAVE FIJA DE DOS BOCAS HEXAGONAL ABIERTA 9 A 22 MM	C/U	10.00		21179	24
25	NUM85826010100N		SARGENTO DE ACERO 80 X 200 MM	C/U	20.00		21179	25
26	NUM85826010150N		SARGENTO DE ACERO 120 X 250 MM	C/U	20.00		21179	26
27	NUM85826010200N		SARGENTO DE ACERO 120 X 300 MM	C/U	20.00		21179	27
28	NUM85826010300N		SARGENTO DE ACERO 120 X 500 MM	C/U	20.00		21179	28
29	NUM86393040350N		MECHA COPA DE WIDIA 35 MM + EJE 430 MM SDS PLUS	C/U	10.00		21179	29
30	NUM86393040650N		MECHA COPA DE WIDIA 65 MM + EJE 430 MM SDS PLUS	C/U	10.00		21179	30
31	NUM86393040800N		MECHA COPA DE WIDIA 80 MM + EJE 430 MM SDS PLUS	C/U	10.00		21179	31
32	NUM84756050100N		NIVEL LASER CON CINTA METRICA LINEA HOR/VERT/CRUZ	C/U	3.00		21179	32
33	NUM84751620060N		NIVEL DE MANO TUBULAR TORPEDO DE 9" / 230 MM	C/U	10.00		21179	33
34	NUM85863530160N		CINTA PASACABLES ALMA DE ACERO 15 MTS LARGO	C/U	10.00		21179	34
35	NUM86392910100N		JUEGO DE MECHAS DE WIDIA DE 5 A 12 MM CANTIDAD 5 PIEZAS	C/U	10.00		21179	35
36	NUM86392923900N		JUEGO DE MECHAS DE ACERO RAPIDO DESDE 2 A 13 MM - 20 PIEZAS	C/U	10.00		21179	36
37	NUM86393413920N		JUEGO DE MECHAS PARA MADERA DESDE 6 MM HASTA 24 MM	C/U	10.00		21179	37
38	NUM86393413920N		JUEGO DE MECHAS PARA MADERA DESDE 6 MM HASTA 24 MM	C/U	10.00		21179	38
39	NUM84751020030N		CINTA METRICA METRICA RETRACTIL 5 MTS	C/U	50.00		21179	39
40	NUM86005720510N		MARTILLO DE UÑA DE ACERO 500 GRS	C/U	50.00		21179	40
41	NUM86005720350N		MARTILLO CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO DE GOMA DE 454 GR	C/U	50.00		21179	41
42	NUM86009410100N		REMACHADORA MANUAL POP	C/U	100.00		21179	42
43	NUM86392410030N		MECHA DE WIDIA ENCASTRE SDS PLUS 4 MM LARGO 110 MM	C/U	4.00		21179	43
44	NUM86392923950N		JUEGO DE MECHAS HELICOIDAL DE ACERO RAPIDO DESDE 1 A 13 MM - 25 PIEZAS	C/U	10.00		21179	44
45	NUM86392923960N		JUEGO DE MECHAS HELICOIDAL DE ACERO RAPIDO DE 12 PIEZAS (10 SDS PLUS-1 PUNTA SDS-1 PUNTA CINCEL SDS)	C/U	10.00		21179	45
46	NUM86392929990N		JUEGO DE MECHAS PUNTAS Y TUBOS DE 129 PIEZAS	C/U	3.00		21179	46
47	NUM84756030040N		NIVEL DE 40CM	C/U	10.00		21179	47
48	NUM86004920070N		JUEGO DE PUNTAS DESTORNILLADOR 5 PIEZAS PUNTA BIT FELO ALEMAN PH2 73	C/U	20.00		21179	48

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

49	NUM86435576000N	TERRAJA ROSCA W ESTRELLA PARA CAÑOS PLASTICOS 1/2" , 3/4" y 1"	C/U	30.00		21179 49	
----	-----------------	--	-----	-------	--	----------	--

<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Observaciones(Forma de pago, etc.)</b>
PARTIDO CASEROS	

10001939 Navello, Leonardo Ariel

PLANILLA Nro.	NUMERO
7881	A 7733

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	Juego Destornillador Golpe 8 Piezas
2	Cotizar Primera Marca LLAVE FRANCESA 6".- LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN TIPO FRANCESA.- LARGO: 152 MM (6") DE ACERO 1045/IRAM 600.-
3	Cotizar Primera Marca LLAVE FRANCESA 8".- LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN TIPO FRANCESA DE ACERO 1045/IRAM 600.- LARGO: 203 MM (8").-
4	Cotizar Primera Marca LLAVE FRANCESA 10.- LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN TIPO FRANCESA.- LARGO: 254 MM (10").-
5	Cotizar Primera Marca LLAVE FRANCESA 12 " //LLAVE AJUSTABLE A TORNILLO SIN FIN TIPO FRANCESA. //LARGO: 12 PULGADAS (304.8MM).DE ACERO 1045/IRAM 600, FORJADA//TIPO BAHCO 8073 //**
6	Cotizar Primera Marca
7	Cotizar Primera Marca
8	Cotizar Primera Marca HOJA SIERRA ACERO CARBONO 150MM JUNIOR //HOJA DE SIERRA JUNIOR. //DE ACERO AL CARBONO. //DISTANCIA ENTRE AGUJEROS: 150MM //NORMA IRAM: 5081 //**
9	Cotizar Primera Marca PLOMADA COMPLETA DE 400 GRAMOS //PLOMADA :DE ACERO 1020,IRAM 600 //FORMA CONICA CON CHAPA CUADRADA DE 2 MM DE ESPESOR Y DE LADO//IGUAL AL DIAMETRO DE LA PLOMADA.EL TORNILLO DE BRONCE PARA //AJUSTE DEL PIOLIN. //PESO DE LA PLOMADA : 400 GRAMOS.
10	Cotizar Primera Marca ..

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7881	A 7733

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
11	Cotizar Primera Marca
12	Cotizar Primera Marca
13	Cotizar Primera Marca
14	Cotizar Primera Marca ..
15	Cotizar Primera Marca BALDE ALBANILERIA PLASTICO 10LT //BALDE PARA ALBANILERIA DE PLASTICO REFORZADO. CON MANIJA. //CAPACIDAD: 10 LT //**
16	Cotizar Primera Marca
17	Cotizar Primera Marca CUTTER RETRACTIL GRANDE P/ HOJA 18 MM.-
18	Cotizar Primera Marca LAPIZ NEGRO DE MADERA PARA CARPINTERO //LAPIZ PARA CARPINTERO, COMUN. DE MADERA Y MINA DE GRAFITO. //COLOR NEGRO. //**
19	Cotizar Primera Marca TANZA NYLON 1mm //TANZA DE 1mm DE DIAMETRO. MATERIAL NYLON.
20	Cotizar Primera Marca
21	Cotizar Primera Marca

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7881	A 7733

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
22	Cotizar Primera Marca
23	Cotizar Primera Marca
24	Cotizar Primera Marca LLAVE FIJA DOS BOCAS JUEGO 9A22MM //JUEGO DE LLAVES FIJAS DE DOS BOCAS EXAGONALES ABIERTAS Y DES//VIADAS A 15o, CROMADAS. //ABERTURA DE BOCAS MEDIDA EN MILIMETROS. //DE ACERO AL CROMO VANADIO, FORJADA, MECANIZADA Y ENDURECIDA //POR TRATAMIENTOS TERMICOS A UNA DUREZA DE 52/54 HRC. //COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ENTRECARAS: //9 Y 11-13 Y 15-14 Y 16-17 Y 18-19 Y 20-21 Y 22MM. //
25	Cotizar Primera Marca
26	Cotizar Primera Marca
27	Cotizar Primera Marca
28	Cotizar Primera Marca
29	Cotizar Primera Marca
30	Cotizar Primera Marca
31	Cotizar Primera Marca

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7881	A 7733

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

<b>PEDIDO DE COTIZACION</b>
-----------------------------

ITEM	DESCRIPCION
32	Cotizar Primera Marca
33	Cotizar Primera Marca
34	Cotizar Primera Marca ..
35	Cotizar Primera Marca // 5 x 110mm. - 6 x 110mm. - 8 x 160mm. -10 x 160mm. - 12 x 160mm// // 5 x 110mm. - 6 x 110mm. - 8 x 160mm. -10 x 160mm. - 12 x 160mm//
36	Cotizar Primera Marca
37	Cotizar Primera Marca
38	Cotizar Primera Marca
39	Cotizar Primera Marca CINTA METRICA 5MT METALICA RETRACTIL //CINTA METRICA RETRACTIL DE ACERO. SEMI-RIGIDA. CON FRENO Y //ENGANCHE PARA CINTO. CON CAJA RESISTENTE A LOS IMPACTOS. //CON FLEJE DE 12MM A 15MM DE ANCHO Y 3MT DE LARGO. //SUBDIVIDIDA EN AMBOS BORDES EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. //CON GRADUACION EN COLOR NEGRO SOBRE FONDO COLOR AMARILLO. //REF.: MARCA MOTA //**20/04/06
40	Cotizar Primera Marca
41	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7881	A 7733

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
42	Cotizar Primera Marca REMACHADORA MANUAL POP //REMACHADORA MANUAL POP. //REF DE FABRICA: STANLEY MOD MR 77C //**
43	Cotizar Primera Marca
44	Cotizar Primera Marca
45	Cotizar Primera Marca
46	Cotizar Primera Marca 13 Mechas para Madera Punta Piloto (3-10mm) 19 Mechas Acero Rápido (1,5-10mm) 4 Mechas de Widia para Mampostería (5-8mm) 4 Mechas Punta Espada (10-20mm) 12 Llaves Allen (0,9-6mm) 9 Tubos (4-12mm) Indicador Calibre para Mechas Sujetador Magnetico de Puntas 18 Puntas Atornillador 2" 48 Puntas Atornillador 1" Incluye Maletín Rígido Plegable 13 Mechas para Madera Punta Piloto (3-10mm) 19 Mechas Acero Rápido (1,5-10mm) 4 Mechas de Widia para Mampostería (5-8mm) 4 Mechas Punta Espada (10-20mm) 12 Llaves Allen (0,9-6mm) 9 Tubos (4-12mm) Indicador Calibre para Mechas Sujetador Magnetico de Puntas 18 Puntas Atornillador 2" 48 Puntas Atornillador 1" Incluye Maletín Rígido Plegable
47	Cotizar Primera Marca ..
48	Cotizar Primera Marca
49	Cotizar Primera Marca

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.



RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurrido en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.